



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**DECRETO DE ALCALDIA N° 008 -2007-MPH /CZ**

Caraz, 10 ABR. 2007

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
CONSIDERANDO:**

Que, el 16 de Abril de 2007 se celebrará el 146° Aniversario de Elevación de categoría de "Villa de San Ildefonso a Ciudad de Caraz".

Que, como consecuencia de dicha celebración, se realizarán una serie de actividades de acuerdo al Programa elaborado por la Comisión correspondiente, que hacen que la ciudad de Caraz, sea visitada por turistas nacionales y extranjeros, así como personalidades que son invitadas para dichas festividades;

Que, con el propósito de remarcar nuestra identidad, es necesario sensibilizar en los vecinos su participación en los actos conmemorativos;

Que, asimismo, es necesario reflejar, ante nuestros visitantes y turistas en general, una imagen de la ciudad limpia y ordenada, requiriéndose el apoyo de todo el vecindario para lograrlo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo inciso 19) del Artículo 20° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL** de la ciudad con la Bandera de Caraz, a partir del 13 al 16 de Abril de 2007, con motivo de la celebración del 146° Aniversario de Elevación de categoría de "Villa de San Ildefonso a Ciudad de Caraz".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dispóngase la publicación del presente Decreto de Alcaldía, mediante carteles municipales impresos fijados en lugares visibles y en locales públicos; sin perjuicio de difundirse por las emisoras radiales de esta localidad y otros medios de difusión social; encargando el cumplimiento de los dispuesto por el presente artículo a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Fidel Brancano Vasquez  
ALCALDE PROVINCIAL